

del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Arganda del Rey y su partido, los presentes autos del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Arganda del Rey y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 411/2000, seguidos por una presunta falta de imprudencia con resultado de lesiones, siendo denunciante, don Juan Carlos Peramo Medina, por sí y como representante legal de su hija Lucía Peramo Cañavera, asistida de la Letrada señor Pérez, don Carlos Alberto Jorge Dasilva, como denunciado, y con intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente sentencia.

Parte dispositiva: Que debo absolver y absuelvo a don Carlos Alberto Jorge Dasilva, de la falta por la que había sido denunciado, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincia de Madrid.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Alberto Jorge Dasilva, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arganda del Rey a 2 de octubre de 2002.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—46.830.

BARCELONA

Edicto

Conforme a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Javier Mauleón Álvarez de Linera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, en el expediente promovido por el Procurador don Ignacio Castrodeza Via, en nombre y representación de «Aula Internacional de Enseñanza Amiga, Sociedad Anónima», que ha sido registrado al número 731/02-4.^a, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones. Para el cargo de Interventores judiciales se ha designado a don Francisco Pedreño Maestre y don Miguel Vilella Barrachina y como Interventor acreedor a «Gersa, Sociedad Anónima».

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 2 de octubre de 2002.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—46.794.

BARCELONA

Edicto

Doña María Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado Primera Instancia 6 Barcelona,

Hago saber: Que, por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona de fecha 21 Octubre 2002 dictado en el juicio 638/02-3.^a instado por la procuradora doña María del Carmen Martínez del Sas, en representación de «Mambo Transfer Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Sociedad Española de Precios Únicos Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario-administrador y posteriormente, a los síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al comisario entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Barcelona, 21 de octubre de 2002.—El Magistrado y la Secretaria.—47.590.

COSLADA

Edicto

Don Carlos Nogales Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Coslada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 290/02, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Gráficas Reunidas, Sociedad Anónima», con domicilio social en 28830 San Fernando de Henares, Parque Empresarial San Fernando, edificio «Francia», planta baja, habiendo designado como Interventores a don José Antonio Tortosa Mondéjar y don Pedro Francisco Tortosa Mondéjar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 31 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.791.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1996, se tramita procedimiento de ejecutivos 395/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Moreno Montes y don Adolfo Moreno Milena, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 2003, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761000017039596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 2003, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 2003, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en término de Moclin, en la urbanización «Monte Sol», enclavada en la parcela 12-H, con una extensión superficial de 500 metros cuadrados; que se compone de planta baja y patio, con una extensión superficial lo edificado de 75 metros 80 decímetros cuadrados; el resto del solar destinado a patio y ensanche. Linda: Al frente u oeste, con calle de nueva apertura; derecha, entrando o sur, con la parcela H-11; izquierda o norte, con la parcela H-5, y por la espalda o este, con la parcela 16/17. Inscrita al folio 179, tomo 917, libro 138 del Ayuntamiento de Moclin, finca número 11.822, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 42.532,21 euros (7.076.764 pesetas).

Granada, 7 de octubre de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—46.740.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2.257/2002 B2, se sigue a instancia de don Francisco Muñoz Gutiérrez expediente para la declaración de fallecimiento de don José Muñoz Alvarado, nacido en Trujillo (Cáceres), el día 5 de abril de 1894, hijo de Miguel Muñoz Fernández y Teresa Alvarado Ramos, Militar, quien fue detenido por milicianos republicanos el 18 de julio de 1936 y trasladado a la cárcel de Porlier el día 28 de agosto siguiente, creyendo que fue fusilado en Paracuellos del Jarama, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 17 de julio de 2002.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—46.826.

1.^a 5-11-2002

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4248/2001-3.^a, se sigue a instancia de doña Elisa Illana Mena, expediente para la declaración de fallecimiento de don Leopoldo Pardo Cruz, nacido en Ontígola (Toledo) en 1887, quien convivió con doña Maximina Regina Mena y su hija doña Guadalupe Pardo Mena hasta fecha indeterminada que se estima entre el año de nacimiento de doña Guadalupe en 1912 y el matrimonio de doña Maximina Regina Mena con don Timoteo Illana Ortega en 1919, no teniendo noticias de él, ignorándose su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciéndose constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario/a.—45.063.

y 2.^a 5-11-2002